

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 108 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE LEY MODIFICANDO EL AR-
TÍCULO 20 DE LA LEY PROVINCIAL 495.

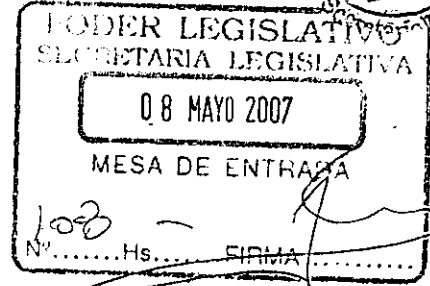
Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:




Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



Fundamentos

Señora Presidenta:

Por las razones que serán expuestas en el recinto, solicitamos a los Señores Legisladores, nos acompañen en el presente proyecto de ley.



MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 20º de la Ley Provincial 495 por el siguiente:

"Artículo 20º.- Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos. El título I incluirá, asimismo, los cuadros agregados que permitan una visión global del presupuesto y sus principales resultados."

Artículo 2º.- Deróguese los artículos 20, 22 y 23 de la Ley Provincial Nº 512.

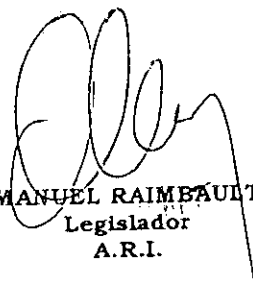
Artículo 3º.- Deróguese los artículos 21, 22 y 23 de la Ley Provincial Nº 542.

Artículo 4º.- Deróguese el artículo 21 de la Ley Provincial Nº 568.

Artículo 5º.- Deróguese la Ley Provincial Nº 684.

Artículo 6º.- Deróguese los artículos 9, 10 y 18 de la Ley Provincial Nº 723.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.